

RESOLUCIÓN Nº 112/19

J. Suárez, 12 de junio de 2019.-

**VISTO: I)** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que en el año 2017 a partir de la intervención de la Dirección General de Administración, la Empresa Equimed S. A. con el apoyo de los Técnicos Prevencionistas dependientes de aquella Dirección, instaló dos Desfibriladores uno en Oficina Central del Municipio y otro en la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz.

**II)** Que por disposición de la Dirección General de Administración el Municipio es el responsable del mantenimiento de los Desfibriladores consistente en el control y recambio de las baterías y de los parches, así como también es responsable de su reparación en el caso de rotura.

**III)** Que el Desfibrilador de la Oficina de Camino del Andaluz requiere del cambio de batería por encontrarse agotada.

**IV)** Que se solicitó asesoramiento y cotización a la Empresa Equimed S. A. por ser representante oficial de estos equipos, resultando ser necesaria la compra de una batería para Desfibrilador Rescue Sam marca Progetti de origen italiano siendo el precio unitario \$ 14.494 IVA incluido.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ**

**RESUELVE: I)** Realizar la compra de una Batería para Desfibrilador Rescue Sam marca Progetti de origen italiano a la empresa Equimed S. A.

**II)** Autorizar el gasto por este concepto de Pesos Uruguayos catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$U 14.494) .

**III)** Comuníquese la presente, a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruizzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

*Rosario Wbo*  
CONCEJAL  
ROSARIO WBO

*Jorge Zoccaro*  
Jorge Zoccaro